



San Francisco, 4 de abril de 2024

VISTO la solicitud el Departamento de Ingeniería Química sobre el pedido de baja en el dictado de la materia electiva Marketing (Plan 95) a partir del Ciclo Lectivo 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Res CD N° 530/2021 de fecha 22/12/2021 aprueba el dictado de la materia electiva según los lineamientos de la Ord. CSU N° 1383 para lo ciclos lectivos 2022 a 2025.

Que a efectos de actualizar y adaptar los diseños curriculares e incorporar los perfiles propios de la región según las necesidades de la carrera, se presenta dicha solicitud.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Química elevó al Consejo Directivo de esta Facultad Regional San Francisco la propuesta de baja de la implementación de dicha materia electiva.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta emitiendo despacho favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar de baja el dictado de la asignatura electiva Marketing (2° Nivel – 2do cuatrimestre) de la carrera Ingeniería Química - Plan 95; a partir del Ciclo Lectivo 2024.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Elévese al Rectorado a sus efectos y archívese.

**RESOLUCIÓN CD N°: 326/2024**

  
Ing. JUAN CARLOS CALLONI  
Secretaría Académica

**Firma Digital**

Aprobación del Documento por Juan Carlos Calloni  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FR SAN FRANCISCO

  
Ing. Alberto R. TOLOZA  
Decano

**Firma Digital**

Aprobación del Documento por Alberto Tolosa  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FR SAN FRANCISCO